



DECRETO N°

REF: cambio de domicilio con transferencia de
Patente de alcohol Rol 40068 a Cecilia
Morales Cornejo

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
4. La solicitud transferencia patente de alcohol giro: "**MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS**", de doña **MARÍA ELISABETH MIRANDA MARCHANT**, a doña **CECILIA DEL CARMEN MORALES CORNEJO**, registrada en el Rol de Patentes Municipales N° 40068, con ubicación en Loma del Maqui S/N°, de la Comuna de Villa Alegre;
5. La solicitud de Cambio de Domicilio y Transferencia de patente de Alcohol cuyo giro es "**MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS**", presentada por doña **CECILIA DEL CARMEN MORALES CORNEJO**, desde Loma del Maqui S/N°, junto con los documentos de respaldo aportados por la solicitante;
6. Que, mediante Informe Nro. 25 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 24.06.2025, autoriza el local.
7. Que, mediante Resolución Exenta Nro. 2507375850, de fecha 22.07.2025 de la Seremi de Salud del Maule, autoriza el funcionamiento del local;
8. Que, mediante oficio Nro 130 de fecha 10.09.2025, Carabineros de la Subcomisaría de Villa Alegre, emite informe favorable sobre patente de alcohol;
9. Que, mediante Acta de acuerdos del Concejo Municipal sesión ordinaria Nro. 30 del 17.09.2025, según Acuerdo Nro. 210, se deja establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, propuesta de cambio de domicilio con transferencia de la Patente de Alcohol. "Minimercado de Comestibles y Abarrotés" en pasaje 4 N° 591 Villa El Tren sector Estación Villa Alegre a doña Cecilia del Carmen Morales Cornejo;
10. Que, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE** el Cambio de Domicilio con transferencia de Patente de Alcohol **MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS** en Paseje 4 N° 591 Villa El Tren, sector Estación de la comuna de Villa Alegre a doña **CECILIA DEL CARMEN MORALES CORNEJO**, registrada en Rol de Patentes Municipales con el Rol N° 40068.
2. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE–VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPTO.DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE”.**

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

